



 Pronacom
 Pronacomgt
 Pronacom Guatemala
www.pronacom.gt

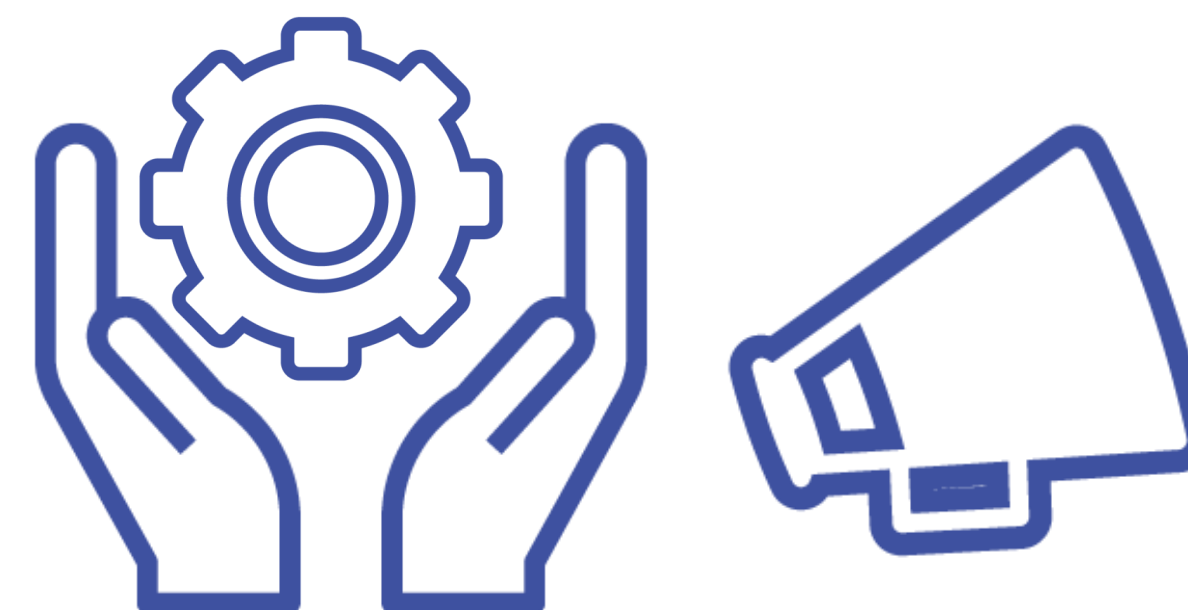
PROYECTO DE LEY: LEY NACIONAL DE LA CINEMATOGRAFÍA

LEY NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA

Lo dispuesto en la ley es para las personas físicas o jurídicas que desarrollen en la República de Guatemala actividades de **creación, producción, distribución, exhibición y formación cinematográfica.**

Se crea este Instituto, adscrito al Ministerio de Cultura y Deportes como entidad desconcentrada del Estado, con independencia, personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual tiene competencia a nivel nacional.

OBJETO DE LA LEY



Impulsar el crecimiento sostenible de la industria cinematográfica

Estimular la inversión nacional y extranjera en la industria cinematográfica nacional

Contribuir a la conservación, preservación y divulgación de las obras cinematográficas nacionales.

RELACIÓN CON POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD



AGENDA HORIZONTAL

- Corrupción
- Certeza Jurídica



AGENDA VERTICAL

- Costos de la Burocracia
- Ecosistema para Emprendedores
- Atracción de Inversión Extranjera Directa

ESQUEMA DEL ANTEPROYECTO

Número de artículos del anteproyecto: **53 ARTÍCULOS**



Capítulo I.
Disposiciones
generales



Capítulo II.
Instituto
nacional de
cinematografía



Capítulo III.
Régimen financiero



Capítulo IV.
Estímulos a la
actividad
cinematográfica
nacional



Capítulo V.
Sanciones



Capítulo VI.
Disposiciones
finales

OBJETO DE LA LEY Y ÁMBITO DE APLICACIÓN



Objeto:

El fomento y el desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional, y la industria audiovisual inherente a esta.



Aplicación:

Actividades de creación, producción, distribución, exhibición y formación cinematográfica

Cinematografía: Es el arte creativo de la expresión con imágenes en movimiento registradas en cualquier formato y soporte.

DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY



Creación del Instituto
Nacional de
Cinematografía



Registro de obras
cinematográficas
nacionales



Inscripción de actores
que participan en
cinematografía



Fomento de la obra
nacional



Incentivos fiscales



Atracción de empresas
internacionales



Creación de estudios
cinematográficos nacionales

IMPACTO DE LA LEY



- ✓ El Permiso Único de Rodaje se expedirá de manera gratuita, con una vigencia de dos años.
- ✓ Las personas que realicen inversiones en producción de obras cinematográficas guatemaltecas, tienen derecho a deducir el 100% del valor real invertido del Impuesto Sobre la Renta a su cargo.
- ✓ El Instituto otorgará créditos, en condiciones preferenciales y/o contribuciones, a la producción, difusión, distribución y comercialización de producciones cinematográficas guatemaltecas.

POLÍTICA NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD
2018-2032



PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

 Pronacom
 Pronacomgt
 Pronacom Guatemala
www.pronacom.gt